

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar -
el Expediente: D-18-88 D.E. eleva Expte. B-163-88 COOP. ELECT. DE UR--
QUIZA Ref: Cuadro Tarifario Mes Diciembre de 1987.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE URQUIZA LI-
----- MITADA, a incrementar el costo de las tarifas eléctri-
cas, correspondientes al mes de Diciembre de 1987, según cuadro ta-
rifario obrante a fs. 1 del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda-
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al De-partamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1786/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE